

“POLÍTICA DE CONVIVENCIA, EQUIDAD DE GÉNERO, DIVERSIDAD E INCLUSIÓN DE LA ESCUELA PDI”

1. ALCANCE:

La presente política tiene como alcance a toda la comunidad educativa de la Escuela de Investigaciones Policiales, incluyendo Aspirantes, Alumnos becarios, Oficiales alumnos, docentes, funcionarios y todo el personal que preste servicios en la Escuela, independiente de su tipo de nombramiento o calidad contractual.

OBJETIVO GENERAL:

Asegurar de forma permanente un ambiente formativo que garantice una convivencia segura, libre de discriminación de género y con respeto a la diversidad, que promueva la inclusión y bienestar socioemocional en la Escuela de Investigaciones Policiales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- a. Promover la igualdad de género y el respeto a la diversidad en todas las actividades y prácticas de la Escuela PDI
- b. Prevenir y erradicar cualquier forma de discriminación en la Escuela PDI.
- c. Sensibilizar y educar a la comunidad sobre la importancia de la convivencia pacífica, la equidad de género, la diversidad, la inclusión y el bienestar socioemocional.
- d. Establecer mecanismos de diagnóstico, seguimiento y acciones de mejora para garantizar el cumplimiento de la política y la efectividad de sus mecanismos.

2. INTRODUCCIÓN

La Escuela de Investigaciones Policiales se compromete a crear un entorno educativo inclusivo, seguro y respetuoso, donde la diversidad sea valorada y la igualdad de derechos sea garantizada para todos y todas. Esta política refleja el compromiso de la comunidad educativa con la convivencia pacífica, la equidad de género, la diversidad, el bienestar socioemocional e inclusión en conformidad con los nuevos criterios y estándares para la acreditación institucional de la Comisión Nacional de Acreditación.

3. REFERENCIA NORMATIVA

- Constitución Política de Chile: La Constitución garantiza los principios de igualdad, no discriminación y protección de los derechos fundamentales de todas las personas.
- La Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- La Ley N° 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

- La Ley N° 21.091, sobre Educación Superior.
- Ley N° 20.609 que establece medidas contra la discriminación.
- El Decreto Ley N° 2.460, de 1979, de Defensa, Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile.
- El Decreto Supremo N° 5, de 1982, del Ministerio de Defensa, Subsecretaría de Investigaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de la Escuela de Investigaciones Policiales “Presidente Arturo Alessandri Palma”.
- El Plan de Desarrollo Estratégico 2021-2028, de la Escuela de Investigaciones Policiales

4. ROLES Y RESPONSABILIDADES

Rol	Responsabilidad
Director(a) Escuela PDI	Instruir el cumplimiento de la política.
Subdirector(a) Escuela PDI	Supervisar el cumplimiento de la política.
Departamento de Admisión	Ejecutar el proceso de selección de postulantes a la Escuela PDI, cumpla con los principios constitucionales de juridicidad e igualdad ante la ley, asegurando que todos los postulantes, sin excepción, cumplan con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 5, de 1982, de la Subsecretaría de Investigaciones del Ministerio de Defensa, que aprobó el Reglamento Orgánico de la Escuela PDI. La selección se realizará en base a los méritos individuales de cada postulante, sin discriminaciones arbitrarias.
Departamento de Instrucción	En coordinación con la Oficina de Bienestar Estudiantil, implementar programas y actividades que fomenten un ambiente de convivencia saludable. Apoyar a la comunidad educativa que enfrenten dificultades relacionadas con la convivencia o temas de género.
Secretaría de Estudios	Garantizar la integración de conocimientos, habilidades, actitudes y valores vinculados a la equidad de género, diversidad e inclusión en la formación y planes de estudio, Capacitación continua de docentes, Oficiales Instructores y Oficiales Tutores para dotarlos de herramientas que faciliten la creación de ambientes educativos respetuosos.

Sección Enfermería	Promover el bienestar psicológico, emocional y social de los estudiantes, así como contribuir a un ambiente de convivencia académica saludable que favorezca el desarrollo integral y el aprendizaje a través de atenciones para brindar apoyo emocional y psicológico; evaluación, diagnóstico y derivación; intervención en crisis, asesoría a Oficiales Instructores y Docentes; desarrollar e implementar programas de prevención y promoción de la salud mental.
Sección Aseguramiento de la Calidad y Acreditación.	Velará por la correcta aplicación de la Política y apoyará a los centros de responsabilidad Escuela en relación con los estándares de calidad y acreditación sobre los principios de esta política.
Centros de Responsabilidad Escuela PDI	Asegurar que las actividades y proyectos bajo su responsabilidad se alineen con la política. Colaborar con otros departamentos y secciones para promover una implementación efectiva de la política.

5. DEFINICIONES BÁSICAS Y/O GLOSARIO DE TÉRMINOS

- a. **Convivencia:** Interacción pacífica y armoniosa entre los miembros de una comunidad educativa, basada en el respeto mutuo, la colaboración y la tolerancia. En el contexto de educación, la convivencia se relaciona con la promoción de relaciones positivas entre estudiantes, docentes y personal, creando un ambiente propicio para el aprendizaje, el bienestar socioemocional y el desarrollo integral de todos los involucrados.
- b. **Equidad de Género:** Refiere a la igualdad de derechos, oportunidades y trato entre hombres y mujeres, sin discriminación por razón de género. Implica reconocer y valorar las diferencias biológicas y sociales entre los géneros, promoviendo la eliminación de estereotipos, roles de género tradicionales y cualquier forma de discriminación basada en el sexo.
- c. **Diversidad:** Existencia y aceptación de una amplia variedad de características, culturas, creencias, opiniones y perspectivas en una comunidad. Reconoce y valora las diferencias individuales de los y las aspirantes y alumnos y alumnas, incluyendo su origen étnico, cultural, religioso, lingüístico, capacidades, orientación sexual, entre otros aspectos, promoviendo el respeto y la inclusión de la pluralidad de identidades y expresiones.
- d. **Inclusión:** Es el reconocimiento y la integración de todas las personas, sin importar sus diferencias, en distintos ámbitos sociales, educativos y laborales. Implica crear espacios seguros, acogedores y accesibles para garantizar la participación equitativa de todas las personas, promoviendo la igualdad de oportunidades, el respeto a la diversidad y la valoración de la individualidad de cada individuo en la comunidad.

6. PRESENTACIÓN DE LA POLÍTICA:

La Escuela PDI ha mantenido un compromiso constante con la calidad en todos los aspectos de su quehacer institucional. Este compromiso, que se encuentra arraigado en sus orígenes, está fundamentado en una vocación por la excelencia y un profundo sentido del servicio público, principios que guían su misión y visión.

En este contexto, la Escuela reconoce que la formación de Investigadores Policiales integrales, con un enfoque humano, ético y profesional, es clave para el fortalecimiento del sistema de seguridad y justicia nacional. Este compromiso con la calidad no solo se refleja en la formación, sino también en la creación de un ambiente académico que promueva la convivencia respetuosa, la equidad de género, la diversidad, el bienestar socioemocional y la inclusión.

La Escuela se compromete a generar un espacio educativo libre de discriminación, donde se valore y respete la diversidad de identidades, orígenes y perspectivas. La inclusión y la equidad de género son pilares fundamentales de este proceso, contribuyendo a una formación que no solo abarca el desarrollo de desempeños profesionales y operativos, sino también los valores de respeto, solidaridad y justicia social.

La Escuela mantiene su convicción de una educación que promueva el respeto mutuo, la inclusión, la equidad y la participación de todos y todas, formando a futuros profesionales que, con respeto y responsabilidad, contribuyan a una sociedad más justa y segura para todos.

La Política adhiere a los siguientes principios orientadores en su accionar:

- a. **Respeto:** Fomenta la empatía y la tolerancia como valores fundamentales en nuestras interacciones diarias. Promovemos el diálogo abierto y constructivo como forma de resolver conflictos y la comprensión entre individuos.
- b. **Transparencia:** Garantizamos acciones claras y abiertas en las decisiones y políticas relacionadas con la convivencia, la equidad de género, la diversidad y la inclusión. Promovemos la participación activa de toda la comunidad educativa para construir un entorno más inclusivo y justo.
- c. **Promoción de una cultura de respeto:** Compromiso institucional de fomentar un entorno educativo donde se valoren y respeten las diferencias individuales y colectivas, garantizando que todos y todas, sin distinción de género, cultura, origen u orientación, puedan desenvolverse en un espacio seguro, de igualdad, dignidad y colaboración.
- d. **Bienestar socioemocional:** Estado en que los integrantes de la comunidad educativa se sienten en equilibrio y satisfacción con sus emociones, relaciones interpersonales e interacción con el entorno, facilitando de este modo su desarrollo integral y calidad de vida.

7. SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA

La Oficina de Bienestar Estudiantil será la responsable de llevar a cabo el seguimiento, la revisión y la actualización de la presente política, a fin de realizar los ajustes necesarios para dar cumplimiento a los objetivos de la misma.

Anualmente, la Oficina de Bienestar Estudiantil, elaborará un informe detallado sobre el estado de cumplimiento de esta política, que incluirá un registro histórico que documente tanto su aplicación como el aprendizaje institucional generado, el que deberá ser presentado ante Comité Directivo de la Escuela PDI. Esto fomentará un ciclo de mejora continua, permitiendo ajustar y optimizar las prácticas educativas y administrativas en la Escuela PDI. Además, se incluirán recomendaciones específicas para potenciar dicha mejora. Este informe será enviado a la Dirección Escuela, con copia a la Sección de Aseguramiento de la Calidad y Acreditación.